



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
112015000000000000000000

RESOLUCIÓN N° 0173 08 FEB 2022

“Por la cual se hacen unos nombramientos Provisionales en Vacantes Temporales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza SOTELO SOTELO ISRAEL y finaliza ORTEGA MONTERROZA ARNALDO ANDRES”.

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 101 de 2004 y el decreto 001 del 01 de enero de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación del Distrito se encuentran treinta (30) cargos docentes con vacantes temporales por cubrir, tal como consta en la certificación emitida por la Dirección de Talento Humano.

Que, los cubrimientos de que trata la presente resolución se efectúan con personas que venían cubriendo vacantes de las necesidades del servicio cuya finalización se dio al término de la novedad del titular, quienes se postularon y fueron seleccionados, a través del aplicativo web de la Entidad al generarse la necesidad inicial. Los docentes nombrados en la presente resolución venían cubriendo al mismo docente titular, quien continuó con necesidad del servicio.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante radicado 02-2015EE30323 del 26 de octubre de 2015, emitió concepto en cuanto al cubrimiento de vacantes temporales indicando lo siguiente: *“Sin embargo, en relación con los nombramientos para vacantes temporales de empleos docentes no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y será de competencia de las entidades territoriales certificadas realizar el nombramiento provisional, aplicando lo señalado por el literal a) del artículo 13 del Decreto- Ley 1278 de 2002, que señala: a) En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación Administrativa. En este caso deberá hacerse uso de la lista de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.*

Que, a la fecha no existen listas de elegibles vigentes de las cuales se pueda hacer uso.

Que, el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en el párrafo único del artículo 2.4.6.3.14 indica: *“Las entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional de Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales de los cargos de la carrera docente”.*

Que la Organización Mundial de la Salud -OMS- declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo Coronavirus Covid-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y su tratamiento, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la

Av. Eldorado No. 66 – 63  
Código Postal: 111321  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Información: Línea 195



Continuación Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos Provisionales en Vacantes Temporales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza **SOTELO SOTELO ISRAEL** y finaliza **ORTEGA MONTERROZA ARNALDO ANDRES**".

grave calamidad pública que afecta al país por causa del coronavirus COVID-19, y mediante Decreto 637 de 6 de mayo 2020 nuevamente se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario.

Que a través del Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 se estableció que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero de 2020, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

Dicho lo anterior, y con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de todos los colombianos, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021 proroga la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, hasta el 28 de febrero de 2022. Que para el efecto las disposiciones en comento fueron prorrogadas por las Resoluciones 222, 738 y 1315 del 25 de febrero, 26 de mayo y 27 de agosto de 2021 respectivamente. Tal prorrogación podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Que, en el artículo 1 del Decreto 074 del 16 de marzo de 2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. señala:

*"Artículo 1º.- Declarar el retorno a la normalidad de la Calamidad Pública declarada mediante el Decreto 87 del 16 de marzo de 2020 y prorrogada mediante Decreto 192 del 25 de agosto de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C, atendiendo la recomendación del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, de conformidad con lo contenido en la parte considerativa.*

Que, en el Decreto 490 del 07 diciembre de 2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se señala:

*"Artículo 7º- ACTIVIDADES EDUCATIVAS. La prestación del servicio educativo de los niveles inicial, preescolar, básica primaria, secundaria y media, así como los servicios de alimentación, transporte escolar y actividades complementarias, deberán prestarse en forma presencial, con cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad previstos en la Resolución 777 de 2021, modificada por la Resolución 1687 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Directiva 05 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, las disposiciones que las modifiquen, y demás instrucciones que imparta el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito*

*Las Instituciones de Educación Superior-IES y las Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano-IETDH, serán responsables del cumplimiento de las recomendaciones*



Continuación Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos Provisionales en Vacantes Temporales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza **SOTELO SOTELO ISRAEL** y finaliza **ORTEGA MONTERROZA ARNALDO ANDRES**".

*generales que para estos niveles y modalidades educativas contempla la Resolución 777 de 2021, modificada por la Resolución 1687 de 2021 de Ministerio de Salud y Protección Social, y con tal fin adoptarán las medidas que consideren necesarias en el marco de la autonomía que les reconoce el ordenamiento jurídico.*

Que, en aras de garantizar el derecho fundamental a la educación con calidad a los niños, niñas y adolescentes de la Instituciones Educativas del Distrito, se hace imperioso cubrir las necesidades del servicio, como se relaciona:

No.	VACANTE	DOCUMENTO DEL TITULAR	NOMBRE DEL TITULAR	I.E.D	ÁREA	TIPO DE NOVEDAD	FECHA INICIO DE LA NECESIDAD	FECHA FIN DE LA NECESIDAD
1	364627	20775104	GONZALEZ ROJAS DEISY YASMINE	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)	MATEMATICAS	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
2	364625	80234181	LEGUIZAMON CASTRO JONHATAN ERIC	COLEGIO LA JOYA (IED)	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
3	364623	20644500	RODRIGUEZ ROMERO AURORA	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)	AREAS PRIMARIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
4	364624	52364552	GUERRERO GUERRERO XIMENA ANDREA	COLEGIO VENECIA (IED)	ORIENTACION	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
5	364603	79330541	ESPITIA RINCON EMIRO DE JESUS	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	BIOLOGIA Y QUIMICA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
6	364631	39531699	CORREA ROJAS LUZ DARY	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)	CIENCIAS SOCIALES	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
7	364604	51680037	PALOMINO ACEVEDO MARCELA ANDREA	COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)	LENGUA CASTELLANA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
8	364619	63534896	MONTAGUT OROZCO CAROLINA	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)	AREAS PRIMARIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
9	364606	3109354	YOSCUA OSORIO TITO	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
10	364622	41627268	LOPEZ CORTES BLANCA CECILIA	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)	AREAS PRIMARIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
11	364597	20823439	HERRERA URREA CELMIRA	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)	AREAS PRIMARIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022

Av. Eldorado No. 66 – 63  
Código Postal: 111321  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Información: Línea 195



Continuación Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos Provisionales en Vacantes Temporales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza **SOTELO SOTELO ISRAEL** y finaliza **ORTEGA MONTERROZA ARNALDO ANDRES**".

No.	VACANTE	DOCUMENTO DEL TITULAR	NOMBRE DEL TITULAR	I.E.D	ÁREA	TIPO DE NOVEDAD	FECHA INICIO DE LA NECESIDAD	FECHA FIN DE LA NECESIDAD
12	364629	52178031	PEREZ RODRIGUEZ TATIANA AHIDE	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	CIENCIAS SOCIALES	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
13	364618	51931040	ROJAS ROJAS LUZ ANGELICA	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	AREAS PRIMARIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
14	364612	30016837	SILVA RUIZ ADRIANA	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	AREAS PRIMARIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
15	364628	20774495	YOSCUA OSORIO CECILIA	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	AREAS PRIMARIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
16	364617	79900067	DIAZ DIAZ RICARDO ADOLFO	COLEGIO ACACIA II (IED)	FILOSOFIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
17	364598	51600036	VACA MORA ANA EDITH	COLEGIO MONTEBELLO (IED)	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
18	364600	19374249	GAVIRIA OCHOA CARLOS EDGAR	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
19	364616	51762408	BERNAL HERRERA VILMA	COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)	BIOLOGIA Y QUIMICA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
20	364613	74281085	PERILLA PIÑEROS YOHANY ALEXANDER	COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMENEZ (IED)	AREAS PRIMARIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
21	364614	79575126	MALDONADO JARA OSCAR MAURICIO	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)	CIENCIAS SOCIALES	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
22	364607	80724743	MENDEZ SOSA CARLOS ANDRES	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
23	364615	11384864	GONZALEZ ROJAS LEONID	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
24	364599	51917422	CAPERA LEITON DORY CLEMENCIA	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN (IED)	CIENCIAS SOCIALES	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022



Continuación Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos Provisionales en Vacantes Temporales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza **SOTELO SOTELO ISRAEL** y finaliza **ORTEGA MONTERROZA ARNALDO ANDRES**".

No.	VACANTE	DOCUMENTO DEL TITULAR	NOMBRE DEL TITULAR	I.E.D	ÁREA	TIPO DE NOVEDAD	FECHA INICIO DE LA NECESIDAD	FECHA FIN DE LA NECESIDAD
25	364635	77182242	GOMEZ RUA HEBERT	COLEGIO LOS PINOS (IED)	MATEMATICAS	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
26	364610	19322759	DIAZ CEPEDA JOSE GUILLERMO	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)	AREAS PRIMARIA	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
27	364633	332995	ACUNA DELGADO JESUS ALBERTO	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	CIENCIAS SOCIALES	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
28	364605	79650188	GAITAN RONDON FRAYDIQUE ALEXANDER	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	CIENCIAS SOCIALES	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
29	364634	79652039	BERNAL GARCIA ALEJANDRO	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	CIENCIAS SOCIALES	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022
30	364632	11800010	MENA SERNA ARLEY	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (IED)	CONTABILIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	26/01/2022	9/12/2022

Que, el inciso segundo del artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 1075 del 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, establece: "El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo."

Que el nombramiento en los empleos objeto del presente acto, no genera derechos de carrera docente y es necesaria su provisión al ser cargos docentes, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en los Colegios del Distrito.

Que, la Ley 996 de 2005, establece en el artículo 32 que: "Se suspenderá cualquier forma de vinculación que afecte la nómina estatal, en la Rama Ejecutiva del Poder Público, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso. Se exceptúan de la presente disposición, los casos a que se refiere el inciso segundo del artículo siguiente (...)"

Que, la Ley 996 de 2005, establece en el artículo 38 que: (...) "La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0173 08 FEB 2022

Página 6 de 9

Continuación Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos Provisionales en Vacantes Temporales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza **SOTELO SOTELO ISRAEL** y finaliza **ORTEGA MONTERROZA ARNALDO ANDRES**".

renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa".

Por su parte el alto Tribunal Constitucional, en sentencia T-137 del 27 de marzo de 2015, con ponencia de la Magistrada; Maria Victoria Calle Correa, indicó: "(...) DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACION (...) es (i) un derecho fundamental susceptible de ser amparado mediante la acción de tutela; (ii) un presupuesto básico para el goce y ejercicio de otras garantías constitucionales así como para el desarrollo pleno del conjunto de potencialidades en el conglomerado social; (iii) un servicio público cuya prestación es un fin esencial del Estado, y cuyo núcleo esencial comprende el acceso a un sistema educativo que permite una formación adecuada. y la permanencia en el mismo y, (iv) un deber que genera obligaciones entre los distintos actores que intervienen en el proceso educativo. (...)". (Subrayas y negrillas fuera de texto).

Que, la Corte Constitucional en sentencia No C -1153 de fecha 11 de noviembre de 2005, refiere: "(...) En efecto si se trata de proveer un cargo por necesidad del servicio, toda vez que quien lo desempeñaba no está en capacidad de seguirlo haciendo, es claro que la vinculación no se tratara de un cargo creado ad hoc en épocas de campaña, sino de una necesidad permanente de la administración que no puede dejar de ser satisfecha por encontrarse en periodo de campaña. De otra parte, si con la prohibición de modificación de nómina pretende evitar la vulneración de la moralidad administrativa, las vinculaciones que se presenten aplicando las normas de carrera administrativa serán admisibles por todas las garantías de transparencia y objetividad que deben rodear el régimen de carrera (...)". (Subrayas fuera de texto).

Que, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), respecto de la vinculación de docentes en empleos vacantes determinó mediante concepto del 15 enero de 2018, que:

"(...) Extractadas de dicho pronunciamiento las características relevantes atribuidas por el máximo tribunal constitucional, a la educación, fuerza concluir que, en su calidad de servicio público esencial y derecho prevalente integrante de los fines esenciales del estado, se debe garantizar su prestación de manera ininterrumpida. Vale decir, procede la vinculación de los docentes en reemplazo de los docentes desvinculados, máxime cuando dicha vinculación no es el resultado de la creación ad hoc de nuevos empleos (...)".

"(...) el servicio de la educación por ser un servicio público no puede interrumpirse ni suspenderse, consideramos viable la vinculación de docentes para el cubrimiento de las vacantes temporales que se generen con ocasión de las situaciones administrativas enumeradas por usted. Atendiendo, además, al hecho que los empleos cuya provisión se analiza, no fueron creados recientemente o creados ad hoc para su provisión durante la época electoral (...)".

Que, la Jefe de la Oficina de Personal certifica que los docentes mencionados en la parte resolutive del presente acto administrativo reúnen el perfil y cumplen los requisitos para ser vinculados como docentes de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la Resolución No. 15683 del 1 de agosto de 2016, adicionada por la Resolución 253 del 15 enero de 2019 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

Av. Eldorado No. 66 – 63  
Código Postal: 111321  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Información: Línea 195



Continuación Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos Provisionales en Vacantes Temporales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza **SOTELO SOTELO ISRAEL** y finaliza **ORTEGA MONTERROZA ARNALDO ANDRES**".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter provisional en vacantes temporales a los docentes que se relacionan a continuación, en la planta de docentes de la Secretaría de Educación del Distrito:

No.	DOCUMENTO PROVISIONAL	NOMBRE DEL PROVISIONAL	COLEGIO	ÁREA	FECHA FIN DE LA NECESIDAD
1	11432152	SOTELO SOTELO ISRAEL	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)	MATEMATICAS	9/12/2022
2	20644353	MANCERA BAEZ ANA MERCEDES	COLEGIO LA JOYA (IED)	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	9/12/2022
3	20781767	CRUZ CANO ELIZABET	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)	AREAS PRIMARIA	9/12/2022
4	39549832	MORA MERA MARGOTH DEL PILAR	COLEGIO VENEZIA (IED)	ORIENTACION	9/12/2022
5	40027101	PRIETO ORTIZ NINFA ESPERANZA	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	BIOLOGIA Y QUIMICA	9/12/2022
6	51598165	TELLEZ BENAVIDES JUDITH	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)	CIENCIAS SOCIALES	9/12/2022
7	51838323	VALENCIA AGUILAR LUZ CONSUELO	COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)	LENGUA CASTELLANA	9/12/2022
8	51942617	BELTRÁN GÓMEZ CLAUDIA ESMERALDA HERCILIA	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)	AREAS PRIMARIA	9/12/2022
9	51987820	DEDIEGO LEON BETHY	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	9/12/2022
10	52031536	COHECHA PINILLA DIANA ROCIO	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)	AREAS PRIMARIA	9/12/2022
11	52047766	MENDEZ SATIVA BRIGIDA	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)	AREAS PRIMARIA	9/12/2022
12	52106019	LISKER CHAVES MONICA ISABEL	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	CIENCIAS SOCIALES	9/12/2022
13	52114361	JIMENEZ URIBE MARTHA LUCIA	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	AREAS PRIMARIA	9/12/2022

Continuación Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos Provisionales en Vacantes Temporales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza **SOTELO SOTELO ISRAEL y finaliza ORTEGA MONTERROZA ARNALDO ANDRES**".

No.	DOCUMENTO PROVISIONAL	NOMBRE DEL PROVISIONAL	COLEGIO	ÁREA	FECHA FIN DE LA NECESIDAD
14	52125793	DUEÑAS VACCA LIGIA YADIRA	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	AREAS PRIMARIA	9/12/2022
15	52338100	MILLAN RAMIREZ ANA TULIA	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	AREAS PRIMARIA	9/12/2022
16	52424395	CAMPOS GARCIA ANA MILENA	COLEGIO ACACIA II (IED)	FILOSOFIA	9/12/2022
17	52750714	MONTAÑO GUERRERO CAROLINA	COLEGIO MONTEBELLO (IED)	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	9/12/2022
18	52767193	TORRES HERNANDEZ MAIRA	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	9/12/2022
19	79046571	ROJAS JUNCA JORGE ALBERTO	COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)	BIOLOGIA Y QUIMICA	9/12/2022
20	79621569	RIOS FORERO LUIS FERNANDO	COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMENEZ (IED)	AREAS PRIMARIA	9/12/2022
21	79626471	TORRES SOLER GERMÁN ANDRÉS	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)	CIENCIAS SOCIALES	9/12/2022
22	79868249	ESPITIA BENAVIDES JORGE ELIECER	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	9/12/2022
23	79974377	DIAZ CALDERON DIEGO ALEXANDER	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	9/12/2022
24	80014200	PULIDO PULGARIN CESAR AUGUSTO	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN (IED)	CIENCIAS SOCIALES	9/12/2022
25	98323525	ORDOÑEZ ERAZO MANUEL	COLEGIO LOS PINOS (IED)	MATEMATICAS	9/12/2022
26	1016006575	PINILLA PAOLA ALEJANDRA	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)	AREAS PRIMARIA	9/12/2022
27	1022341156	AVILA GUEVARA GRACE ESPERANZA	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	CIENCIAS SOCIALES	9/12/2022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0173** 08 FEB 2022

Página 9 de 9

Continuación Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos Provisionales en Vacantes Temporales en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito. Encabeza **SOTELO SOTELO ISRAEL y finaliza ORTEGA MONTERROZA ARNALDO ANDRES**".

No.	DOCUMENTO PROVISIONAL	NOMBRE DEL PROVISIONAL	COLEGIO	ÁREA	FECHA FIN DE LA NECESIDAD
28	1022941284	BARRETO RUEDA JONATHAN ALEXANDER	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	CIENCIAS SOCIALES	9/12/2022
29	1023898344	TORRES CASTRO CRISTHIAN CAMILO	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	CIENCIAS SOCIALES	9/12/2022
30	1102841063	ORTEGA MONTERROZA ARNALDO ANDRES	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (IED)	CONTABILIDAD	9/12/2022

**PARÁGRAFO:** Los nombramientos provisionales en vacantes temporales relacionados en el artículo anterior, no generan derechos de carrera docente y dependiendo de la situación administrativa en la que se encuentre el docente titular, terminarán automáticamente en la fecha indicada en el cuadro fin de cubrimiento o anticipadamente, en el evento en que los docentes titulares renuncien a la situación administrativa que los separó temporalmente del cargo en los casos en que aplique o cuando finalice el término de su incapacidad, y se reintegren al cargo, sin necesidad de expedir un nuevo acto administrativo, evento en el cual se comunicará a los docentes provisionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La asignación salarial mensual será de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional de salarios vigente, una vez alleguen constancia de iniciación de labores expedida por el Directivo Docente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 08 FEB 2022

  
**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**  
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Raúl Javier Manrique Vacca	Asesor Despacho	Revisó y Aprobó
Fernando Augusto Medina Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano – 5100	Revisó y Aprobó
María Teresa Méndez Granados	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Doris Cruz Urbano	Profesional Especializado	Revisó
Laura Camila Cubides Mayorga	Contratista	Elaboró

Av. Eldorado No. 66 – 63  
Código Postal: 111321  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Información: Línea 195

#LaEducacionEnPrimerLugar